

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-06-2024 23:09
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0005552 Fol:0 Anex:1 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO
 DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 ASUNTO : INFORME SEGUIMIENTO AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO -CIGD Y OBS

PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 MINISTRA DEL DEPORTE

2024IE0005552

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: : Informe Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD y Evaluación del Avance en la Implementación y Mantenimiento del MIPG.

Respetada Ministra,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, se remite el informe de seguimiento del asunto, el cual se adjunta al presente.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de los Hallazgos es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cabe indicar que La misión de la OCI es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos. Auditorías y seguimientos normativos a los procesos (De acuerdo a priorización y plan de rotación de las auditorías), entre otros aspectos.

Cordialmente,



MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO
 Profesional Especializado Oficina de Control Interno



Copias, Integrantes Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD

Elaboró:: María del Rosario García Portillo- Auditor OCI/ Lina Maria Garcia Diaz/ Contratista

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD y Evaluación del Avance en la Implementación y Mantenimiento del MIPG.

Objetivos:

- Realizar seguimiento a la implementación o sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior del Ministerio del Deporte.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.
- Formular las recomendaciones a fin de generar alertas oportunas sobre los potenciales riesgos que se puedan presentar.

Alcance: ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el avance en la implementación y mantenimiento del MIPG, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024. El proceso **no allegó** la información de forma oportuna y completa, para el debido ejercicio de las funciones de la OCI, a pesar de que la solicitud de información se realizó con la debida anticipación (5 días hábiles), a fin de garantizar la oportunidad y completitud de esta.

Marco Normativo:

- **Ley No 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” En todo su contenido.
- **Ley No 909 de 2004** “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones” “Capítulo III Instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. **Planes y plantas de empleos** 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, Subrayado fuera de texto.
- **Ley No. 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo: 11 “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.”. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d” Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...)”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Decreto Nacional No. 1499 de 2017** *“Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”.* Capítulo 2 -Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Artículos No. 2.2.22.2.1 y Capitulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Art. 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; Art. 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación; Art. 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; Art. 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.
- **Decreto Nacional No. 1670 de 2019** *“Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte”* Artículos 5 y 17.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* Artículos: 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad oficina de control interno.
- **Decreto 1083 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”* Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de aplicación.
- **Decreto 1295 de 1994** *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”* Artículo 91 Sanciones, Modificado por el art. 115, Decreto Ley 2150 de 1995, Adicionado por el art. 13, Ley 1562 de 2012.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
- **Resolución 2013 de 1986** *“Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.”*
- **Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020**, *“Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”.* En todo su contenido.
- **Resolución Interna No. 000581 del 22 de abril de 2021**, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020”;* *“Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”.* En todo su contenido.
- **Resolución 000837 del 17 de agosto de 2023** *“Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”.*
- **Circular Externa 100-003 de 2023** Departamento Administrativo de la Función Pública *“Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2022”.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Resolución No 001354 de 03 de noviembre de 2022** “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”. (En todo su contenido).
- **Resolución Mindeporte No. 089 del 29 de enero de 2021**, “Por la cual se modifica la Resolución No. 000524 de 22 de abril de 2019 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.
- **Resolución No. 000845 de 23 de agosto de 2023** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000524 del 22 de abril de 2019”.
- **Resolución No. 524 del 22 de abril de 2019** “Por la cual se modifica la Resolución 001122 del 20 de junio de 2017 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”
- **Resolución No 001728 de 21 de diciembre de 2020** “Por lo cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No 001528 de 13 de diciembre de 2022** “Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No. 000541 del 18 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 000541 de 18 de mayo de 2020** “Por medio de la cual se emite el reglamento y conformación del comité de conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 001814 de 31 de diciembre de 2020** “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012”.
- **Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021** “Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Política de Gestión Documental del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No. 001880 del 6 de diciembre de 2021** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre 2021 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021 -2023”.
- **Resolución 001281 del 18 de octubre de 2022** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre de 2021.”
- **Resolución 000681 de 07 de Julio de 2023** “Por el cual se modifica y adiciona la Resolución 1538 del 14 de noviembre de 2022” “Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022 -2024.”
- **Resolución 000997 de 28 de septiembre 2023** “Por la cual se modifica la Resolución 1538 de 2022”; “Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”

2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante sesión extraordinaria No. 1 del 02 de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno en adelante OCI, en marco de las actividades

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

orientadas al Enfoque hacia la Prevención, dispone a realizar el seguimiento normativo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Para el presente seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de Auditoría, como lo es, la observación, consulta de reportes, comparación, revisión, verificación y análisis de la información allegada por la Oficina Asesora de Planeación e información que reposa en los aplicativos del Ministerio del Deporte.

En ese contexto, esta Oficina realizó solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 202IE0003625 de fecha 29 de abril de 2024, para lo cual se otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del radicado del memorando de solicitud; una vez, cumplidos los términos establecidos para la recepción de información la Oficina Asesora de Planeación no allegó respuesta a dicha solicitud, por lo tanto, la Oficina de Control Interno procedió a realizar reiteración de solicitud bajo memorando No. 2024IE0003856 del 08 de mayo de 2024, es así como a la OAP remite de manera formal respuesta y anexos de la solicitud de información bajo radicado No. 2024IE0003911 del 09 de mayo de 2024.

Dado lo anterior, al realizar el análisis de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia que la misma no se encuentra en su totalidad conforme a lo solicitado, así las cosas, reiteradamente se solicitó a la OAP, allegar documentos faltantes, lo anterior con el radicado No.2024IE0004252 de fecha 21 de mayo de 2024, posteriormente allegan el día 24-05-2024 a las 4:41 pm, mediante correo institucional Link con información, el día 29 de mayo se recibió mediante correo Institucional las Actas de las sesión extraordinaria del 14 de febrero y la del 24 abril del año en curso, no obstante a lo anterior a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido la documentación completa, como son los informes de seguimiento de comités de obligatorio cumplimiento, constituidos por ley.

Finalmente, se procedió a verificar el seguimiento de las acciones de mejoramiento del proceso Direccionamiento Estratégico, frente al tema objeto de evaluación, producto de las debilidades detectadas en los Informes finales de seguimiento de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y Evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Con la aplicación de las técnicas de auditorías descritas anteriormente, se observó lo siguiente:

a) Cumplimiento de las disposiciones establecidas para la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Durante el periodo objeto de alcance del presente informe, el cual comprende entre el 1 de octubre 2023 al 30 de abril de 2024, se observó que se han realizado seis (6) sesiones entre ordinarias y extraordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 1. Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 30 ABRIL DE 2024			
REUNIONES	FECHA DE CITACION	FECHA DE REALIZACIÓN	APROBACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS
Sesión Ordinaria No.3 - Presencial	04/10/2023	11/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos educativos (Apoyo a la educación formal). • Selección Mejor funcionario 2023. • Plan de Acción Institucional • Estrategia de participación ciudadana v2.
Sesión extraordinaria - Virtual	25/10/2023	30/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Política Interna de teletrabajo. • Incentivo educativo.
Sesión Extraordinaria No. 7 - Presencial	15/12/2023	20/12/2023 27/12/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC vigencia 2024. • Política Interna de Teletrabajo del Ministerio del Deporte. • Actualización del Código de Integridad. • Política Institucional de Servicio al Ciudadano. • Tabla de Retención Documental – TRD y seguimiento al Plan Institucional de Archivos – PINAR. • Actualización de la Política de Seguridad de la Información.
Sesión ordinaria No.1- Presencial	04/01/2024	11/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026. • Plan de Acción Institucional Ministerio del Deporte vigencia 2024. • Plan Institucional de Gastos 2024. • Estrategia Relacionamiento con la Ciudadanía 2024. • Plan de trabajo del Sistema de Gestión Ambiental 2024.
Sesión extraordinaria No. 1	25/01/2024	30/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024. • Plan de Bienestar e Incentivos 2024. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024. • Plan Institucional de Capacitación 2024. • Plan de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos 2024.
Sesión extraordinaria No. 2	09/02/2024	14/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos para educación formal. • Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024. • Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2024. • Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2024 – 2027.
Sesión Ordinaria No. 2	12/04/2024	24/04/2024	Fue allegada vía correo institucional el día 29 de mayo de forma extemporánea.

Fuente: Soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación

En el marco del cumplimiento a la Resolución 000330 de febrero 25 de 2020, en su Artículo Séptimo el cual indica los parámetros para el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que indica:

“(...) 1. Periodicidad de las sesiones ordinarias del Comité será por lo menos una vez cada tres (3) meses. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud los integrantes y previa citación de la secretaria Técnica.

2. La citación a las sesiones del Comité se realizará con una antelación de (5) días para las sesiones ordinarias y de tres (3) para las sesiones extraordinarias,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

mencionando el objeto de la reunión, el orden del día, la fecha, hora y lugar. En caso de urgencia se convocará en forma verbal y se deja constancia en el acta de la sesión respectiva. (...)”

Por lo anterior, es importante precisar que se cumplió con el plazo estipulado en la Resolución 330 del 25 de febrero de 2020, respecto a las citaciones con antelación de cinco (5) días para las reuniones de carácter ordinario y tres (3) días para las sesiones extraordinarias.

A su vez, en el periodo objeto del presente seguimiento durante las sesiones de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño (Ver tabla No.1), se realizó la aprobación a los Planes, Programas y Políticas Institucionales.

Finalmente, lo que respecta a la sesión ordinaria No. 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el 24 de abril de 2024, la Oficina Asesora de Planeación no allegó Acta de reunión de dicha sesión indicando lo siguiente *“Se aclara que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria No. 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 24 de abril de 2024, está en proceso de construcción y suscripción por las partes; y que, una vez este formalizada se procederá a publicar en el aplicativo ISOLUCIÓN”* mediante memorando 2024IE0003911 del 09 de mayo de 2024.

b) Verificación de asistencia y conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con la Resolución 000330 de febrero 25 de 2020, en su Artículo segundo, el cual indica que *“Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estará conformado por los siguientes servidores públicos así:*

El (la) Ministro(a) o su delegado, el (la) viceministro(a) quien lo presidirá, el (la) secretario(a) general, el jefe(la) de la Oficina Asesora Jurídica, el jefe (la) de la Oficina Asesora de Planeación, el (la) Director (a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, (la) el Director (a) de Inspección, Vigilancia y Control, (la) el Director (a) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, el (la) Director (a) de Fomento y Desarrollo”, mientras que en el párrafo primero establece “De los miembros enunciados anteriormente, concurrirán con voz y voto los de nivel directivo. Las decisiones se adoptarán con la mitad más uno de los votos favorables de los integrantes presentes en la sesión con derecho a voto”.

Así mismo en su Artículo Tercero dentro de las obligaciones los integrantes deben. *“1. Asistir a las reuniones del comité que sean convocadas y suscribir el registro de asistencia respectivo”. Y en el párrafo segundo “en caso de inasistencia por parte de los miembros del Comité a alguna de sus reuniones, se deberá presentar por escrito la respectiva justificación en un plazo máximo de dos días calendarios contados desde la finalización de la reunión. Si pasados los dos días calendario después de realizada la reunión del Comité, los miembros no justifican su inasistencia se reportará dicha situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para el trámite correspondiente.”*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por lo anterior se realizó la verificación de asistencia en el periodo del presente seguimiento: entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024, así:

Tabla No. 2. Verificación asistencia Miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ASISTENCIA COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 30 ABRIL DE 2024			
REUNIONES	FECHA DE CITACION	FECHA DE REALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
Sesión Ordinaria No.3 - Presencial	04/10/2023	11/10/2023	Se evidencia que no asistieron: 1. El secretario General/ se identifica correo justificación inasistencia 2. Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo /presenta excusa de inasistencia. 3. director de Fomento y Desarrollo. / Se identifica correo justificación inasistencia
Sesión extraordinaria - Virtual	25/10/2023	30/10/2023	Se evidencia que no asistieron 1. La ministra/ se identifica correo justificación inasistencia. 2. Se evidencia inasistencia del secretario general /Se identifica correo justificando la inasistencia
Sesión Extraordinaria No. 7 - Presencial	15/12/2023	20/12/2023 27/12/2023	Se evidencia inasistencia director técnico de Inspección Vigilancia y Control / Presenta soporte justificación el 22/12/2024
Sesión ordinaria No.1- Presencial	04/01/2024	11/01/2024	Se evidencia que jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra como DT. encargado de la DT. IVC
Sesión extraordinaria No. 1	25/01/2024	30/01/2024	Se evidencia que jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra como DT. encargado de la DT. IVC
Sesión extraordinaria No. 2	09/02/2024	14/02/2024	Se identifica la asistencia de los nueve miembros del CGYD
Sesión Ordinaria No. 2	12/04/2024	24/04/2024	El Acta fue allegada de forma extemporánea por parte de OAP, sin embargo, se evidencia en el formato de control de asistencia, delegado de la ministra, jefe Oficina Jurídica como viceministro (E), Secretario General, Director Posicionamiento y liderazgo deportivo, Director IVC, jefe OAP como DT. de Recursos y Herramientas (E) y Director de Fomento y Desarrollo.

Fuente: Soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación

c) Seguimiento de los compromisos suscritos en el marco del CIGD.

Una vez realizada la verificación a cada una de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del periodo objeto del presente informe, en cumplimiento de las Resoluciones No. 000330 del 25 de febrero de 2020, No. 000581 del 22 de abril de 2021 y 000837 del 17 de agosto de 2023, se observa cumplimiento parcial así:

Tabla No. 3. Seguimiento a compromisos CIGD.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS COMITE DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 30 ABRIL DE 2024		
SESION CIGYD	COMPROMISOS	OBSERVACION
Sesión Ordinaria No.3 (11/10/2023)	<p>Compromiso No. 1. GIT de contratación: Designaran un representa del GIT de contratación para que realice el autodiagnóstico de la política de compras publica y a su vez proyecte los planes de mejoramiento.</p> <p>Compromiso No. 2. Despacho del viceministro: Por parte del Despacho del viceministro en acompañamiento con la Dirección de Fomento y Desarrollo ante la Oficina de Planeación el documento con la cual se construye la estrategia a implementar para el desarrollo de la cuota mínima de la mujer en el Deporte.</p> <p>Compromiso No. 3. GIT de contratación: Realizar un análisis exhaustivo de los contratos firmados entre enero y marzo de 2023, por parte del equipo de contratación, Esto deberá realizarse en un periodo de 15 días.</p>	<p>Compromiso No. 1. GIT de contratación: De acuerdo con este compromiso frente al autodiagnóstico de la política de compras y basados en que la función pública no cuenta con una política de compras, la entidad no se tiene los lineamientos para realizar el autodiagnóstico de la política de compras al interior del ministerio, por lo anterior los miembros del comité votan así: "Se aprueba la eliminación del compromiso referente a designar un responsable del GIT Contratación para que realice el autodiagnóstico de la política de Compras y Contratación Pública, y a su vez, proyecte los planes de mejoramiento."</p> <p>Compromiso No. 2. Despacho del viceministro: se identifica el seguimiento por parte de la OAP, y el despacho del viceministro allega mediante el radicado No.2023IE0011848, de fecha 16 de</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 30 ABRIL DE 2024		
SESIÓN CIGYD	COMPROMISOS	OBSERVACIÓN
	<p>Compromiso No. 4. Oficina Asesora de planeación: La oficina Asesora de planeación realizara mesas con las distintas dependencias del Ministerio con el fin de ajustar el Plan de acción Institucional acorde con lo señalado e el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".</p> <p>Compromiso No. 5.GIT de Talento Humano: El GIT de Talento Humano solicita reprogramar la fecha 30/07/2023 al 20/11/2023, para la realización del informe diagnóstico de la Oficina de Relación con el Ciudadano, teniendo en cuenta que se está trabajando un nuevo modelo de rediseño institucional, en el que está incluido la creación de la oficina de relacionamiento con el ciudadano.</p> <p>Compromiso No. 6.GIT de Talento Humano: El GIT de talento humano solicita reprogramar la fecha 31/03/2023 a 31/10/2023, para la actualización del código de integridad. política de compras y contratación.</p>	<p>noviembre el documento "Planeación estratégica para la equidad de género"; una vez revisada la información aportada se evidencia que esta no cumple con el compromiso establecido, toda vez que, a lo que infiere el compromiso se encuentra relacionado con la Ley 581 DE 2000 en su artículo 4 el cual indica: "<i>Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres. PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso A si las cosas, lo allegado corresponde a un Excel denominado - PLANEACIÓN ESTRATEGICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, donde se evidencia un plan de trabajo a desarrollar, a su vez, no se evidencia que dicha estrategia fue aprobada.</i></p> <p>Compromiso No. 3. GIT de contratación: Una vez analizada la información llegada no se evidencia que se haya realizado el compromiso por parte del GIT de contratación a corte del presente informe.</p> <p>Compromiso No. 4. Oficina Asesora de planeación: Al realizar el análisis de la información allegada y consultas realizadas en la página WEB del Ministerio, se identificó ajustes en el Plan de Acción Institucional, sin embargo, no se evidencian el compromiso de realizar las mesas de trabajo con la dependencia, lo anterior para la trazabilidad de ajustes realizados en el mismo y la orientación recibida por parte de la OAP.</p> <p>Compromiso No. 5. GIT de Talento Humano: Al corte del presente informe no se evidencia el informe del diagnóstico de la Oficina de Relación con el Ciudadano.</p> <p>Compromiso No. 6. GIT de Talento Humano: Una vez analizada la información allegada se evidencia que el compromiso fue realizado, sin embargo, se observa que las fechas para su realización se fueron postergando en la vigencia, incumpliendo las fechas inicialmente pactadas.</p>
Sesión extraordinaria (30/10/2023)	Compromiso No. 1 GIT Talento Humano: Aprobación Política Interna de Teletrabajo y anexo.: Se aplaza el punto de "Aprobación Política Interna de Teletrabajo y anexo", hasta que se convoquen las mesas técnicas lo más pronto posible por parte de talento humano y de las personas que integran el sindicato.	Compromiso No. 1 GIT Talento Humano: Se evidencia que el compromiso fue cumplido, sin embargo, no fue realizado en las fechas inicialmente establecidas en el compromiso del acta.
Sesión Extraordinaria No. 7 (20/12/2023 27/12/2023)	Compromiso No. 1 secretaria general: "Se solicita un apoyo por parte del secretario general, para realizar mesas de trabajo con las TICS, para que se logre una articulación y comenzar el proceso de guardar la información de manera digital". Compromiso No. 2 GIT Administrativa: "Para el 29 de diciembre de 2023, el sistema de gestión documental tendría listo los soportes que componen el Fondo 1 (documentos que datan de 1968 hasta 1995), esto es la producción documental de las vigencias 1968 a 1995, que serían objeto de mesas de trabajo con el Archivo General de la Nación, durante el primer trimestre de la vigencia 2024	Compromiso No. 1 secretaria general: Se evidencia que la OAP mediante comunicación de 9 de enero de 2024 solicito información del cumplimiento del compromiso, por lo cual, El GIT TICS envió comunicación de 31 de enero de 2024, anexando acta de mesa de trabajo. Sin embargo, es importante, precisar que, conforme a lo observado en el acta, no se evidencia sustentación de los temas abogados.
Sesión ordinaria No.1 (11/01/2024)	Compromiso No. 1. La Oficina Asesora de Planeación se compromete a realizar seguimiento de los planes a cargo del GIT Talento Humano y GIT TICS pendientes por presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Compromiso No. 1. La Oficina Asesora de Planeación: Se evidencia la aprobación de los planes del GIT Talento en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2024. Se aprobaron los planes del GIT TICS en sesión extraordinaria de 14 de febrero de 2024, con excepción de Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2024 – 2027
Sesión extraordinaria No. 1 (30/01/2024)	Compromiso No. 1. GIT de Talento Humano: Reunión para la formulación del diagnóstico de la creación de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano	Compromiso No. 1. GIT de Talento Humano Se evidencia que por parte del GIT Talento Humano se presentó informe que contiene diagnóstico referente a la creación de la Oficina de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 1 DE OCTUBRE 2023 AL 30 ABRIL DE 2024		
SESIÓN CIGYD	COMPROMISOS	OBSERVACIÓN
		Relacionamiento con el Ciudadano, actividad que se formuló en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en vigencia 2023, y que se tenía proyectada ejecutar a corte del 30/07/2023 y por petición de la Coordinación del GIT Talento Humano se solicitó reprogramar la fecha para entregar el informe a corte de 20/11/2023, teniendo en cuenta que se está trabajando un nuevo modelo de rediseño institucional, en el que está incluido, la creación de la oficina de relacionamiento con el ciudadano.
Sesión extraordinaria No. 2 (14/02/2024)	Compromiso No.1: GIT TICS: Realizar mesa de trabajo entre GIT Tics, Oficina Asesora de Planeación y convocar la participación de otras dependencias del Ministerio del Deporte con el fin de revisar el PETI propuesto por el GIT Tics y fortalecer su formulación a través de aportes a cada una de las estrategias y líneas de acción descritas en este plan.	Compromiso No.1 GIT TICS: No se evidenció el cumplimiento del compromiso de realizar mesa de trabajo entre GIT Tics, Oficina Asesora de Planeación y convocar la participación de otras dependencias del Ministerio del Deporte con el fin de revisar el PETI propuesto por el GIT Tics y fortalecer su formulación a través de aportes a cada una de las estrategias y líneas de acción descritas en este plan.
Sesión Ordinaria No. 2 (24/04/2024)	No es posible identificar los compromisos establecidos puesto que no se allegó el acta del Comité de Gestión y Desempeño de sesión 24/04/2024	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mesa de trabajo para formular el diagnóstico definitivo y determinar el tiempo de implementación de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano. Realizar mesa de trabajo para verificar la formulación del PETI, en conjunto con el GIT Tics y La Oficina Asesora de Planeación, aportando mejoras a cada una de las estrategias y líneas de acción delineadas en el referido plan. El GIT Talento Humano revisará y presentará propuesta de actualización del procedimiento para otorgar incentivos educativos (Resolución o acto administrativo que lo reglamenta) en la próxima sesión del comité. Presentar informe sobre el cumplimiento de los objetivos y el impacto favorable, respecto de los incentivos entregados a funcionarios del Ministerio del Deporte. Presentar metodología del reconocimiento pecuniario, especificando los tipos de proyectos y los requisitos que reglamenta la selección del mejor equipo de trabajo del Ministerio del Deporte y clarificar en qué consisten los incentivos no pecuniarios del reconocimiento. Enviar proyecto de modificación de la Resolución No. 000330 de 2020 a las dependencias del Ministerio del Deporte para recopilar comentarios y sugerencias. <p>No es posible realizar verificación a compromisos puesto que el acta del Comité de Gestión y Desempeño de sesión 24/04/2024, fue allegado el 29 de mayo del año en curso de forma extemporánea.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI- Actas CIGD.

d) Comités de carácter obligatorio

A continuación, se adjunta tabla No.4, donde se indican los Comités de obligatorio cumplimiento y la normatividad que los regula.

Tabla No. 4. Comités de Obligatorio Cumplimiento

No.	COMITÉ- OBLIGATORIOS	NORMATIVIDAD
-----	----------------------	--------------

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 000581 de 22 de abril de 2022 «Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020, "Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte»"
2	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución No.000089 de enero 29 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la resolución 000524del 22 de abril del 2019"
3	Comité de Contratación	Resolución No. 001728 de diciembre de 2020
4	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Resolución No. 000510 de 21 de abril de 2020 "Por la cual se adopta el plan de trabajo que desarrollará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST al interior del Ministerio del Deporte - durante la vigencia 2020".
5	Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 001354 del 03 noviembre 2022
6	Comité de Conciliación	Resolución No. 1528 del 13 de diciembre de 2022 Por medio de la cal se modifica el artículo 4 de la resolución 541 del 18 de mayo del 2020 Resolución 000581 del 22 de abril de 2021
7	Comité de Violencias Basadas en Género	Resolución No 000892 del 29 de julio de 2022 "Por la cual se crea la estrategia sello de género en el sector deporte recreación actividad física y aprovechamiento del tiempo libre "
8	Comité de Sostenibilidad Contable	Resolución No. 001814 del 31 de diciembre de 2020
9	Comisión de Personal del Ministerio del Deporte	Resolución No. 001739 del 9 de noviembre de 2021 "Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021 -2023"

Fuente: Elaboración propia OCI.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**

Se observa que el comité realizó las siguientes sesiones en el periodo indicado en el alcance del presente informe, así: Sesión Ordinaria No.3 (11/10/2023, Sesión extraordinaria (30/10/2023), Sesión Extraordinaria No. 7 (20/12/2023 27/12/2023), Sesión ordinaria No.1 (11/01/2024), Sesión extraordinaria No. 1 (30/01/2024, Sesión extraordinaria No. 2 (14/02/2024), Sesión Ordinaria No. 2 (24/04/2024), Ver Tabla No. 3. Seguimiento a compromisos CIGD.

- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:**

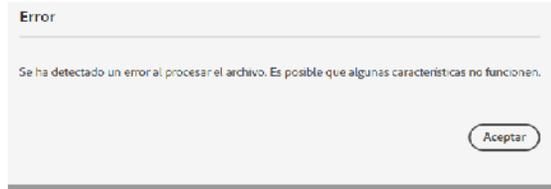
En el enlace allegado de forma extemporánea por parte de la oficina Asesora de Planeación, el día 24-05-2023, fue allegada el: Acta No.4 del comité institucional de coordinación de control interno, de fecha 4-09-2023, sesión ordinaria.

No obstante, a lo anterior no se evidencia solicitud de la OAP, del informe cuatrimestral de las acciones y avances relevantes desarrolladas en el comité, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones por parte de la alta Dirección en el comité de gestión y Desempeño del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023.

Igualmente, en enlace allegado presuntamente con la información del primer cuatrimestre de la vigencia 2024, no fue posible verificarla, toda vez que genera error al tratar de abrir los documento, así miso allegan un Excel con el nombre de informe en el cual se encuentra sin información, lo cual no permitió realizar su revisión.

Imagen No.1. Solicitud de información general del primer cuatrimestre

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuete: información allegada por la OAP

- **Comité de Contratación:**

La Oficina Asesora de Planeación no allegó información frente al desarrollo de las funciones del comité de contratación de la vigencia 2023, lo que no permitió a la oficina de Control Interno desarrollar sus funciones según las facultades otorgadas por ley y que se encuentran detalladas en el marco normativo del presente informe.

Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, allegaron documento PDF del correo enviado a la oficina de contratación de fecha 22 de mayo, dando alcance al oficio No 2021IE0004136, emitido el 17 de mayo, memorando que corresponde a una solicitud al GIT de talento humano por parte de una funcionaria en el cual solicita una resolución de vacaciones. lo cual no corresponde a lo solicitado en el correo “Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo regimiento y toma de decisiones,” toda vez que el

No obstante, a lo anterior se evidencia que la oficina de Planeación mediante memorando No. 2024IE0002053 de fecha 8-03-2024, que estará comunicando al GIT de contratación los informes En esta comunicación entregados con una semana de antelación a la próxima reunión del comité de Gestión y Desempeño CGYD, programada para el día 3 de abril de 2024, sin embargo, no se evidencia que este oficio fuera realizado y enviado al proceso.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**

En el enlace enviado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante el correo Institucional de fecha 25 de mayo del año en curso, para la vigencia 2023 en la carpeta Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-Copas, no se evidenció documentación.

En cuanto a la vigencia 2024, allegaron un PDF, nombrado 22 de mayo correo solicitud, sin embargo, no permitió su consulta.

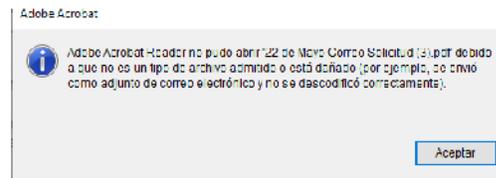
Imagen No.2. Archivo 25 mayo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuente: Información OAP

Imagen No.3. Error archivo



Fuente: Información OAP

En concordancia con lo anterior no fue posible la verificación en el cumplimiento del desarrollo de las funciones del Comité COPASST en cuanto tramitar ante la administración las recomendaciones generadas en las sesiones, de conformidad con la Resolución No. 001538 del 14 de diciembre de 2022., en el periodo objeto del presente se seguimiento.

- **Comité de Convivencia Laboral:**

No se evidencia el registro de seguimiento de la OAP, frente a las acciones relevantes en el desarrollo del comité para la toma de decisiones por parte del alta Dirección, en el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas, en la vigencia 2023, para la vigencia 2024 se identifican solicitud de información y el envío de las dependencias de estas, más no se socializa en el comité CGYD, del 24 de abril del año en curso, así como tampoco en el último comité de la vigencia 2023.

Tabla No. 5. Comités de Obligatorio Cumplimiento

COMITE DE ONVIVENCIA LABORAL OCTUBRE 1 de 2023 -ABRIL 30 2024 -		
Sesión No.	Fecha	Observación
Sesión ordinaria	24/10/2023	1. De acuerdo con la información de la matriz de seguimiento allegada por la OAP, la cual indica "Las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias se encuentran en el archivo de la Oficina de Talento Humano bajo custodia, en carpeta actas reuniones.", la oficina de control interno no pudo realizar validación de los
Sesiones extraordinarias	20/11/2023 23/11/2023	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL OCTUBRE 1 de 2023 -ABRIL 30 2024 -		
Sesión No.	Fecha	Observación
Sesión extraordinaria	29/01/2024	compromisos establecidos en las actas de reunión.
Sesión ordinaria	23/02/2024	2. De acuerdo con la Resolución 1356 de 2012, del Ministerio del Trabajo, la cual indica en su artículo 9: Reuniones. "El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes," se evidencia que la reunión ordinaria del mes de noviembre no fue realizada incumpliendo lo establecido en la resolución indicada anteriormente."

Fuente: Elaboración propia OCI

- **Comité de Conciliación:**

Una vez revisada la información allegada por la OAP, no se evidencia documentación relacionada con este comité para la vigencia 2023.

Para la vigencia 2024, se evidencia el memorando identificado con el No.2024IE0004131. de fecha 17-05-2024, dando alcance al memorando No.2024IE0002053, relacionado con seguimiento comités de carácter obligatorio, así mismo allegan en PDF, e correo enviado el di 22-05-2024, dando alcance al memorando No. 2024IE0004131, el cual no tiene relación con la información solicitada *"en concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución 000330 del año 2020, específicamente en el Artículo Sexto - "Funciones del Comité: Numeral No. 6. Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo regimiento y toma de decisiones"*

- **Comité de Violencias Basadas en Género:**

Una vez revisada la información allegada por la OAP, no se evidencia para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información, para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se evidencia documento en PDF, con el nombre respuesta a Rad. 2024IE00002053, sin embargo el documento genera un error al tratar de abrirlo, igualmente, allegan un documento en Excel el cual no tiene contenido, así mismo allegan en PDF, el correo de fecha 22 de mayo correo solicitud, en el cual realizan alcance al memorando No. 2024IE0004131, el cual no tiene relación con la información solicitada *"en concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución 000330 del año 2020, específicamente en el Artículo Sexto - "Funciones del Comité: Numeral No. 6. Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo regimiento y toma de decisiones"*

- **Comité de Sostenibilidad Contable:**

La OAP, allega acta del comité técnico de sostenibilidad contable No. 21 de fecha 7 de diciembre del 2023, reunión realizada de manera virtual, sin embargo, no se

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

evidencia solicitud de informe, por parte del OAP, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, en cuanto al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se evidencia correo institucional de fecha 20 d marzo del 2024, solicitando información relacionada con el memorando No. 2024IE0002053, emitido el día 8 de marzo del presente año, frente a los informes del comité los cuales deben ser consolidados y presentados ante los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño por la Secretaría Técnica, frente a las acciones y avances, adjuntando los soportes pertinentes según las acta generadas en diferentes sesiones., sin embargo esta solicitud fue dirigida al GIT de gestión presupuestal, por lo cual la oficina de Planeación realiza nuevamente el requerimiento al GIT de gestión Contable con fecha 21-03-2024, el día 22-05-2024, nuevamente se realiza la solicitud así: *Con referencia al Memorando 2021IE0004133, emitido el 17 de mayo, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Resolución 000330 del año 2020, específicamente en el Artículo Sexto - "Funciones del Comité: Numeral No. 6. Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo regimiento y toma de decisiones"* sin embargo el oficio al que hacen referencia no corresponde a lo solicitado.

- **Comisión de Personal del Ministerio del Deporte:**

No fue allegada información relacionada con las funciones y desarrollo de este comité, por lo que no fue posible realizar nuestras funciones de seguimiento normativo a este comité de carácter obligatorio, funciones otorgadas por la ley y normatividad vigente que se encuentra establecidas y se indicadas en el Ítems del Marco Normativo del presente informe.

En concordancia con lo anterior No se evidencia el registro de seguimiento de la OAP frente a las acciones relevantes en el desarrollo del comité para la toma de decisiones por parte del alta Dirección, en el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas, en la vigencia 2023, para la vigencia 2024 se identifican solicitud de información y el envío de las dependencias de estas, más no se socializa en el comité CGYD, del 24 de abril del año en curso, así como tampoco en el último comité de la vigencia 2023

Según la información de la OAP, no se evidencian los soportes de informes cuatrimestrales de las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los comités obligatorios, para el seguimiento y toma decisiones de la alta Dirección, lo anterior según lo establecido en la Resolución No.000330 de 2020, en su artículo sexto numeral 6.

No obstante, a lo anterior se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 2024IE0002053 de fecha 8-03-2024, dirigido a la Viceministra encargada en su momento, con el asunto Seguimiento comités con carácter obligatorio, con copias a los siguientes: Oficina de Control Interno, GIT de Contratación, GIT de Talento Humano, GIT Servicio Integral al Ciudadano, Oficina Jurídica, GIT de Gestión Presupuestal, en el cual indica que: Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 000330 del 25 de febrero de 2020, "Por medio de la cual

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”, específicamente en su Artículo Sexto - Funciones de Comité: No 6, el cual establece Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.

Así mismo indica en el punto N.2 entre otros lo siguiente:

“Adicionalmente con el objeto de garantizar la puntualidad en la presentación de los informes a enviar procederemos a enviar una solicitud formal mediante memorando interno. En esta comunicación solicitaremos que los informes sean entregados con una semana de antelación a la próxima reunión del comité de Gestión y Desempeño CGYD, programada para el día 3 de abril de 2024. Este proceso se alinea con las mejores prácticas y normativas establecidas para asegurar la trazabilidad seguimiento y mejora continua en la gestión institucional”.

e) Verificación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

- **Dimensión del Talento Humano:**

El Ministerio del Deporte la Política Gestión Estratégica del Talento Humano y, según lo estipulado en el Manual Operativo de MIPG, la lidera el GIT Talento Humano.

Es así como la Oficina de Control Interno determino el avance de esta política de acuerdo con la Matriz de gestión de Talento Humano y plan de acción de dicho proceso. Al verificar el Plan de Acción Institucional, publicado en la página web a través del enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/control-seguimiento-1/seguimiento-plan-accion/ano-2023,se> relacionan 6 actividades, las cuales se pueden observar en la siguiente imagen:

Imagen No.4. Indicadores TH

	Indicador	Meta 2023	Avance Cuantitativo	Promedio 102%
G.I.T. Talento Humano	Porcentaje de cumplimiento al Plan de Vacantes	100,00	105	105%
	Porcentaje de Cumplimiento al Plan de Previsión de Recursos Humanos	100,00	100	100%
	Porcentaje de Cumplimiento del PIC	100,00	100	100%
	Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico Talento Humano	25,00	25	100%
	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de SST	100,00	110	110%
	Porcentaje de Cumplimiento plan de bienestar e incentivos	100,00	100	100%

Fuente: Plan de Acción Mindeporte

Así mismo se verifico el Plan Estratégico de Talento Humano 2023 – 2026, donde se observan las siguientes rutas de creación de valor:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Ruta de la felicidad
- Ruta del Crecimiento
- Ruta del Servicio
- Ruta de la Calidad
- Ruta del análisis de datos

- **Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación:**

Se entiende que los planes de acción son “las hojas de ruta que utiliza el cronograma para cumplir las metas y lograr los objetivos”., por lo anterior, la Oficina de Control Interno, verificó el plan de acción que ha sido modificado y sus 3 versiones, están publicadas en el enlace de la página institucional

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-accion-anual/ano-2024> .

Respecto a la Gestión de la Administración del Riesgo:

la OCI evidenció que se realiza la publicación de los seguimientos cuatrimestrales, los Mapas de Riesgos, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los seguimientos al mismo, evidenciando que se está dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 9°, literal d) de la Ley 1712 de 2014, y de conformidad al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

En ISOLUCIÓN, se observa la Política Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte con código DE-PO-001. Es así como también se observa la publicación de los ejercicios referentes a la identificación de características de los grupos de ciudadanos que utilizan los servicios de Ministerio del Deporte; evidenciando que las actividades evaluadas en la política de Planeación se están implementando en la entidad.

Frente a la política de gestión presupuestal, se evidencia la Resolución 000777 del 27 de mayo de 2021. Así mismo en ISOLUCIÓN se observan las siguientes políticas:

- Política Contable de Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable GF-PO- 004
- Política Contable de Ingresos con Contraprestación e Ingresos sin Contraprestación GF-PO-018.
- Política Contable de Intangibles GF-PO-013
- Política Contable de Inventarios GF-PO-007
- Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo - Bienes Inmuebles GF-PO-009
- Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo - Bienes Muebles GF-PO-008
- Política Contable de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes GF- PO-017

- Política Contable para la Presentación de Estados Financieros GF-PO-002 conforme a la Política de Compras y Contratación Pública, la OCI evidencio que la Entidad cuenta con Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 publicado en

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=162573>.

Así mismo en la herramienta ISOLUCION, se encuentra publicado el Manual de Supervisión e interventoría con código BS-MN-003.

Se concluye que las actividades que hacen parte de la Política de Compras y Contratación Pública se están implementando en la Entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Ahora, respecto a la Política de Integridad, y de conformidad con el manual operativo “uno de los planes que se integra en MIPG y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, es así como la Oficina de Control Interno concluye que la implementación del Plan se ha realizado de acuerdo con los 6 componentes:

Componente 1: Gestión de riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción.
Componente 2: Racionalización de trámites
Componente 3: Rendición de cuentas
Componente 4: Atención al ciudadano
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información
Componente 6: Iniciativas Adicionales
Dimensión Gestión con Valores para Resultados

Según el Modelo de Gestión “en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas”, razón por la cual la OCI, verificó el Mapa de procesos publicado en el enlace

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/mision-vision/mapa-procesos>.

Respecto a la Política de Seguridad Digital: En los Mapas de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2023, la OCI, observó que Gestión de TICS, tiene identificado el Riesgo de Corrupción No. 10 denominado “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros para permitir el acceso a los sistemas de información de la entidad” Y ha establecido dos controles.

Es importante señalar que, en el año 2023, se estableció la política General de seguridad de la información, la cual esta publicada en el enlace web:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-accion-anual/ano-2024>

En el documento se evidencio que quedó plasmada la Protección de Transacciones de los Servicios de las Aplicaciones, la Gestión de Incidentes de Seguridad. Por ende, se está dando cumplimiento a lo establecido en el MIPG para esta política.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Política de Defensa Jurídica: Mediante la Resolución 541 de 2020, se emitió el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptó la Política de Daño Antijurídico de acuerdo con la Resolución 00775 del 14 de julio de 020. En ISOLUCION se publica el procedimiento Implementación de la Política del Daño Antijurídico con código GJ-PD-009.

Es así como la OCI, evidencia que las actividades que contempla esta Política se están implementando en cumplimiento del MIPG.

En ISOLUCIÓN, se evidencia el Procedimiento Formulación y Seguimiento de la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte con código GJ-PD-008.

Por lo anterior, las actividades enmarcadas en esta política se están desarrollando. Política de Servicio al Ciudadano: Se estableció la Política Institucional de Servicio al Ciudadano, que se pudo observar en el enlace <https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/politica-institucional-servicio-al-ciudadano>, así mismo se contempló:

- Cuadro Normativo Servicio al Ciudadano
- Política Institucional de Servicio al Ciudadano
- Modelo de Servicio al Ciudadano
- Portal de Niños
- Reglamento interno del trámite de peticiones
- Encuesta de percepción y acceso a la información pública
- Carta de Trato Digno al Ciudadano
- Informes de Gestión Servicio Integral al Ciudadano
- Foros y consultas ciudadanas
- Trámites y Servicios
- Medición de Percepción de Calidad en Trámites, Servicios y Productos
- Ayudas para Navegar el Sitio Web
- Protocolos de Servicio al Ciudadano

Por ende, las actividades contempladas en esta política se están desarrollando en cumplimiento del MIPG.

Política Racionalización de Trámites: en el enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/estrategia-racionalizacion-tramites/2023>, esta publicada la Estrategia Racionalización Trámites 2023.

La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento cuatrimestral a la implementación a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en el cual se evidencian los resultados respectivos.

Política de Participación Ciudadana: Mindeporte en cumplimiento de lo establecido en esta política desarrollo el menú participa que contiene:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades
- Planeación y/o presupuesto participativo
- Consulta ciudadana
- Colaboración e innovación abierta
- Rendición de cuentas
- Control social

Por ello al evidenciar el enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-acceso-información-publica/6-participa>, la Oficina de Control Interno, comprueba que las actividades contempladas en esta política se están desarrollando.

- **Dimensión de evaluación de resultados:**

Respecto a esta dimensión la OCI, realiza el seguimiento periódico a los mapas de Riesgos de Gestión. Estos informes, se encuentran en el enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-mapa-riesgos-gestion>. Así se evidencia seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en esta dimensión.

- **Dimensión información y comunicación:**

Política de Gestión Documental: en la página institucional, se puede observar a través del enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/gestion/gestion-documental>

- Plan Institucional de Archivo- PINAR
- Programa de Gestión Documental - PGD
- Tabla de Retención Documental - TRD
- Cuadros de Clasificación Documental - CCD
- Sistema Integrado de Conservación SIC
- Resoluciones
- Tarifas de costos de derechos a la reproducción de documentos

Así se evidencian las actividades que se adelantaron de conformidad con esta Política, según los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado.

Política Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha Contra la Corrupción: A través del enlace <https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-acceso-informacion-publica>, se evidencia que se pone a disposición de los grupos de valor y los ciudadanos, la información correspondiente a:

1. Información de la entidad
2. Normativa
3. Contratación
4. Planeación, presupuesto e informes
5. Trámites
6. Participa

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

7. Datos abiertos
8. Información específica para grupos de interés
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

La OCI, desarrolla informes de seguimiento y evaluación publicados. Razón por la cual se determina que se van venido adelantando las actividades contempladas en esta política.

- **Dimensión gestión del conocimiento y la innovación**

En el enlace <https://www.observando.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/observatorio/institucional/red-conocimiento-innovación-reporte/que-reporte>,

se evidencia la creación de REPORTE, cuyo objetivo principal es generar interacciones sociales multisectoriales que promuevan el conocimiento la ciencia, tecnología y la Innovación, mediante, generación, acceso, distribución, análisis y transferencia de la producción científica, técnica y otra en el sector del Deporte, la Recreación y la actividad física.

Así mismo de observa en la página institucional Observando, que se define como el Observatorio del Sistema Nacional del Deporte para la gestión del conocimiento que permite identificar, generar, organizar, analizar, transferir y apropiar conocimiento útil para mejorar la gestión del Ministerio del Deporte y agregar valor público a los bienes y servicios que entrega a sus usuarios .Por lo anterior, la OCI, indica que se está dando cumplimiento a lo establecido en el MIPG, respecto a esta dimensión.

- **Dimensión control interno**

Política De Control Interno La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento a los mapas de riesgos y dispone los informes para conocimiento de los ciudadanos e integrantes del Sistema Nacional del Deporte en el enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-mapa-riesgos-gestión>.

Así mismo la OCI, realiza seguimiento permanente a los Planes de Mejoramiento a través del Módulo Mejora de ISOLUCION. También desarrollo el procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna con código EI-PD-004, publicado en ISOLUCION. Razón por la cual se están desarrollando las actividades contempladas respecto a “suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno”, de conformidad con el MODELO Integrado.

f) Plan De Mejoramiento -Recomendaciones FURAG 2022:

De acuerdo a la resolución externa CIRCULAR EXTERNA N° 100-003-2023, relacionada con “Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2022”, y a la información allegada por la OAP, el resultado de medición del Desempeño Institucional vigencia 2022, donde le Ministerio del Deporte obtuvo 80.3 puntos, información publicada por el Departamento de la Función pública DAFP, a continuación, se muestra toma de pantalla del informe presentado por la OAP por dimensión MIPG así:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Imagen 5. Resultado FURAG vigencia 2022



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MINISTERIO DEL DEPORTE
RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2022
Página 4 de 22
Resultados generales por dimensión MIPG 2022 Ministerio del Deporte

Dimensión	Puntaje Ministerio del Deporte	Promedio de referencia nivel nacional	Resultado comparativo
Control Interno	88,6	86,1	2,2
Direccionamiento Estratégico y Planación	83,7	87,7	4
Evaluación de resultados	82,8	84,7	-1,9
Gestión del cumplimiento	77,3	75,1	2,2
Gestión para resultados con valores	75,5	80,2	-4,7
Información y comunicación	74,6	78,4	4,7
Intelecto Humano	67,1	74,0	-1,1

Fuente: Muestreo MIPG - Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 - Tabla elaborada GII Planación y Gestión

Fuente: Información allegada OAP

Así las cosas y de acuerdo con el resultado evidenciado en la imagen anterior, es importante contemplar los planes de mejoramiento del FURAG, toda vez que este coadyuvan a mejorar los resultados de la evaluación de índice de desempeño institucional del Ministerio del Deporte, igualmente se se identifican políticas en semáforo rojo, como Racionalización de Trámites, Política de Integridad y Política de Gobierno Digital, a cargo de los grupos de trabajo internos de la Secretaría General.

Frente a la vigencia 2023, se evidencia el certificado de diligenciamiento del FURAG para la vigencia 2023, por parte del Ministerio del Deporte, así mismo es importante indicar que los resultados del índice de medición y desempeño Institucional para la vigencia 2023, de acuerdo con el cronograma, el resultado de la evaluación se encuentra establecido entre el 13 de junio y el 27 de junio de la vigencia 2024.

Según la información allegada, se identifica la Resolución externa NO.100-006-2024, de la Función Pública, que da los lineamientos para el registro de información a través del Formulario único de reporte y avance de gestión -FURAG vigencia 2023, de fecha 15 de marzo de 2024, por lo que es importante acogerse a estos lineamientos para cumplir lo contemplado en ella.

Así mismo una vez revisado el sistema Isolución, se evidencia la observación O – DE - 01-2022 – SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO FURAG 2020, en estado vencido por lo cual se sugiere adelantar las actividades encaminadas a subsanar esta situación.

Es necesario resaltar la importancia que tiene la articulación que debe tener la segunda y tercera línea de defensa, la cual es responsabilidad de la OAP, Así como las funciones de la línea estratégica, con el objeto de lograr mejores resultados de la evaluación del índice de desempeño Institucional del Ministerio para la vigencia 2024.

g) Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno realizó el análisis de la información reportada en el aplicativo Isolución y la matriz de seguimiento a los Planes de mejoramiento internos correspondientes al proceso Direccionamiento Estratégico -DE.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento y estado de las acciones de mejora frente a los informes finales de seguimiento normativo a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; evidenciando que el proceso cuenta con diez (10) acciones en estado vencido, así:

Tabla No. 6. Seguimiento a cumplimiento Planes de mejoramiento -DE.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO - CIGD					
TIPO	NO. ISOLUCION	FECHA REGISTRO	FECHA VENC.	ESTADO	OBSERVACIONES DEL PM
Observación Auditoria OCI	340	29/04/2022	29/02/2024	Vencida	Gestionando Actividades
Observación Auditoria OCI	339	29/04/2022	29/02/2024	Vencida	Gestionando Actividades
Observación Auditoria OCI	430	19/12/2022	9/01/2024	Vencida	Gestionando Actividades (Verificación por parte de la OCI)
Observación Auditoria OCI	337	29/04/2022	29/02/2024	Vencida	Gestionando Actividades (Verificación por parte de la OCI)
Observación Auditoria OCI	460	29/06/2023	10/10/2023	Vencida	Gestionando Actividades
Hallazgo	1388	29/06/2023	10/10/2023	Vencida	Gestionando Actividades
Observación Auditoria OCI	505	24/11/2023	28/02/2024	Vencida	Sin Plan de mejoramiento
Observación Auditoria OCI	506	24/11/2023	28/02/2024	Vencida	Sin Plan de mejoramiento
Observación Auditoria OCI	507	24/11/2023	28/02/2024	Vencida	Sin Plan de mejoramiento
Observación Auditoria OCI	223	13/08/2021	27/07/2023	Vencida	Gestionando Actividades

Fuente: Isolución – Elaboración OCI.

3. RESULTADOS:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la información recolectada por la Oficina de Control Interno, luego del análisis realizado, se tienen los siguientes resultados:

Tabla No. 7. Resumen de Hallazgos y Observaciones.

Título	Resumen	Resultados Informe Final
H – DE – 01 - 2024	PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS OBLIGATORIOS	Queda en firme: Direccionamiento Estratégico (DE)
H – DE – 02 - 2024	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	Queda en firme, sin embargo, se modifica la condición: Direccionamiento Estratégico (DE)
CONNOTACIÓN REITERATIVA (*)		
O-DE-01-2024	CUMPLIMIENTO COMPROMISOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CIGD	Queda en firme: Direccionamiento Estratégico (DE)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

O-DE-02-2024	PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ INSTITUCIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024	Queda en firme: Direccionamiento Estratégico (DE)
O-DE-03-2024	REMISIÓN DE INFORMACIÓN INCOMPLETA	Queda en firme: Direccionamiento Estratégico (DE)

Fuente: Oficina de Control Interno.

(*) **Nota:** Es importante precisar que los hallazgos y observaciones con connotación reiterativa, no requieren formulación de plan de mejoramiento, ni inclusión de acciones en el aplicativo Isolución, toda vez que, fueron debilidades detectadas en el marco de informes de seguimiento y auditorías anteriores.

HALLAZGOS:

H – DE – 01 – 2024 PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS OBLIGATORIOS

Condición:

No se evidencia la presentación y seguimiento de informes de Comités obligatorios ante las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), correspondiente al último cuatrimestre del 2023 y primer cuatrimestre de 2024, adicionalmente, se observa información incompleta allegada por la Oficina Asesora de Planeación frente al formato de reportes de Gestión de Comités Obligatorios; por ende, se deduce que dicha información no se encuentra completa para ser presentada ante el CIGD para su seguimiento y toma de decisiones.

A su vez, dicha debilidad fue detectada en anteriores informes de seguimiento normativo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, se evidencia que el proceso de Direccionamiento Estratégico – DE, no ha tomado acciones que logren subsanar dichas debilidades establecidas en los planes de mejoramiento por cuanto se encuentran en estado vencido, lo cual se reúnen dichas observaciones mediante No. Isolución 340 y 1388.

Criterios:

- Resolución No. 000330 de 2020 “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”, Artículo No. 6. Funciones del Comité función No. 1. “Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a los actos administrativos, planes, programas, proyectos, estrategias y demás herramientas necesarias para la implementación de las políticas de gestión adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”; No. 6 “Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.
- Circular No 001 de 2018 del Consejo Asesor para la Gestión y el Desempeño Institucional “Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional”. Título Orden Nacional, numeral 3. “Le corresponde a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño hacer seguimiento por lo menor, una vez cada tres meses a los Planes

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Estratégicos Institucionales, Planes de acción, y a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG”.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Debilidades en los controles existentes para el seguimiento a los Comités de carácter obligatorio, a sus actividades, indicadores y avance.
- Falta de controles para realizar oportunamente la solicitud de las gestiones de los comités de carácter obligatorio para el seguimiento de la gestión desarrollada.
- Debilidades en los controles para la presentación ante el Comité de Gestión y Desempeño.

Descripción de los riesgos:

El presente hallazgo se relaciona con el Riesgo de Gestión Incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional

"Posibilidad de afectación Reputacional por el incumplimiento en el seguimiento a planes, programas y proyectos, debido a la entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad"

Del cual se evidencia posible materialización de la *causa "Incumplimiento en el seguimiento a planes, programas y proyectos"* y se pone en consideración del proceso.

Efecto:

- Inoportuna toma de decisiones por la Alta Dirección, que permitan corregir desviaciones de los objetivos propuestos.
- Posibles Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procesos.
- Pérdida de credibilidad de la entidad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta la comunicación del informe preliminar mediante radicado 2024IE0005119 del 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta mediante radicado No. 2024IE0005286 del 19 de junio de 2024 a las 13:56 manifestando lo siguiente:

"(...) No se acepta la connotación de hallazgo, por cuanto, el alcance del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación se ciñe a lo establecido en la función sexta del Artículo sexto de la Resolución 330 de 2020 que señala "Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones", como resultado del seguimiento se consolidó matriz con el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

reporte emitido por las secretarías técnicas de los Comités de carácter obligatorio, sobre las acciones y avances realizados en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 y en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024. Ver anexo Matriz de seguimiento Comités 2023 y 2024 (negrilla y subraya fuera de texto).

Cabe resaltar que la información registrada en la matriz corresponde al insumo suministrado por las secretarías técnicas de los comités de Carácter obligatorio y que desde la Oficina Asesora de Planeación se solicitó su diligenciamiento mediante comunicaciones con radicados No. 2024IE0002053 de 8 de marzo y 2024IE0004131, 2024IE0004132, 2024IE0004133, 2024IE0004134, 2024IE0004135, 2024IE0004136 y 2024IE0004137 de 17 de mayo de 2024; adicionalmente, se brindó el acompañamiento necesario para su diligenciamiento a través de mesas de trabajo virtual (Ver anexo comunicaciones solicitud de información seguimiento Comités de carácter obligatorio).

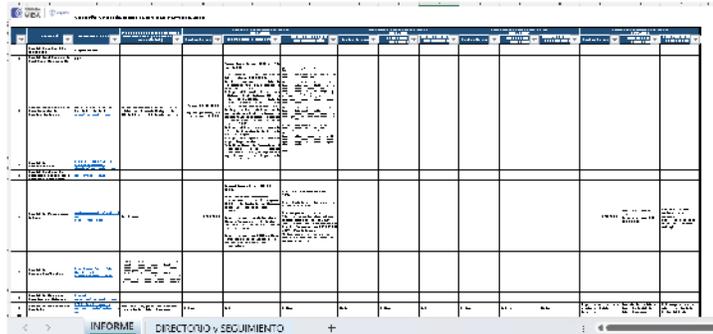
En virtud de lo anterior, esta Jefatura, esta presta a tender las recomendaciones, para que, en el marco de revisiones y actualizaciones de los seguimientos a comités de carácter obligatorio, se atienda la pertinencia de levantar el hallazgo al proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, en razón a que el faltante de información en el seguimiento obedece al no reporte por parte de las secretarías técnicas de los comités de carácter obligatorio y no a falta de seguimiento por parte de la OAP.

De igual manera, este despacho, advirtió que respecto al hallazgo. (...)"

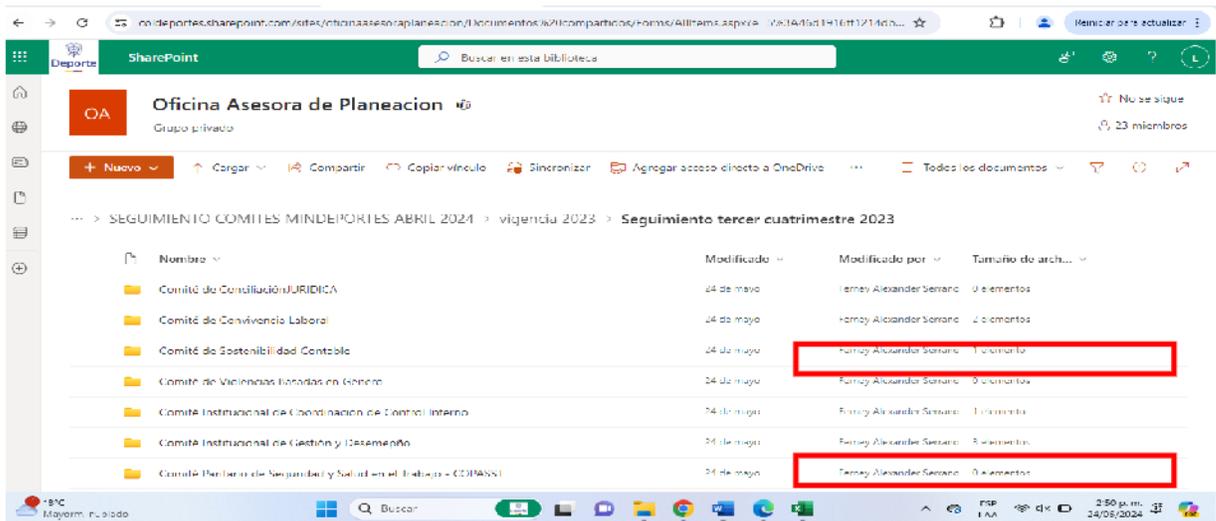
Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y producto del análisis realizado por el equipo Auditor, esta Oficina se permite informar que de acuerdo con el Artículo sexto de la Resolución 330 de 2020 el cual indica “Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.” (Subrayado fuera de texto) Lo remitido por el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional en las evidencias respuesta a la solicitud de información No. 2024IE0003625 del 29 de abril de 2024, soporta una matriz denominada - Gestión Comités Ministerio del Deporte 2024, la cual se encuentra sin diligenciar en su totalidad con la información correspondiente a los comités de carácter obligatorio, como se evidencia a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



A su vez, la Oficina de Control Interno requirió en dos ocasiones la información correspondiente a los Comités Obligatorios, el cual tenía como fecha de entrega el 06 de mayo de 2024, sin embargo el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional la cargo en la carpeta compartida el 24 de mayo de 2024, fuera de los términos de verificación y análisis de información por parte del equipo auditor, así mismo, se crearon carpetas denominadas con el nombre del respectivo Comité, sin embargo, estas no contenían ninguna información y/o soporte, como se evidencia a continuación:



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...
Comité de Conciliación JURIDICA	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	0 elementos
Comité de Convivencia Laboral	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	2 elementos
Comité de Sostenibilidad Centélica	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	1 elemento
Comité de Violencias Rotundas en Género	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	0 elementos
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	1 elemento
Comité Institucional de Gestión y Desarrollo	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	0 elementos
Comité Perifoneo de Seguridad y Salud en el Trabajo - COMPASS	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	0 elementos



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

SharePoint interface showing a list of committees under the path: SEGUIMIENTO COMITES MINDEPORTES ABRIL 2024 > vigencia 2024 > SEGUIMIENTO A COMITES 2024 > PRIMER CUATRIMESTRE 2024.

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...
Comité de Conciliación JURIDICA	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	4 elementos
Comité de Contratación	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	3 elementos
Comité de Convivencia Laboral	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	6 elementos
Comité de Sostenibilidad Contable	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	4 elementos
Comité de Violencias Basadas en Género	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	3 elementos
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	4 elementos
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-Cupus	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	1 elemento

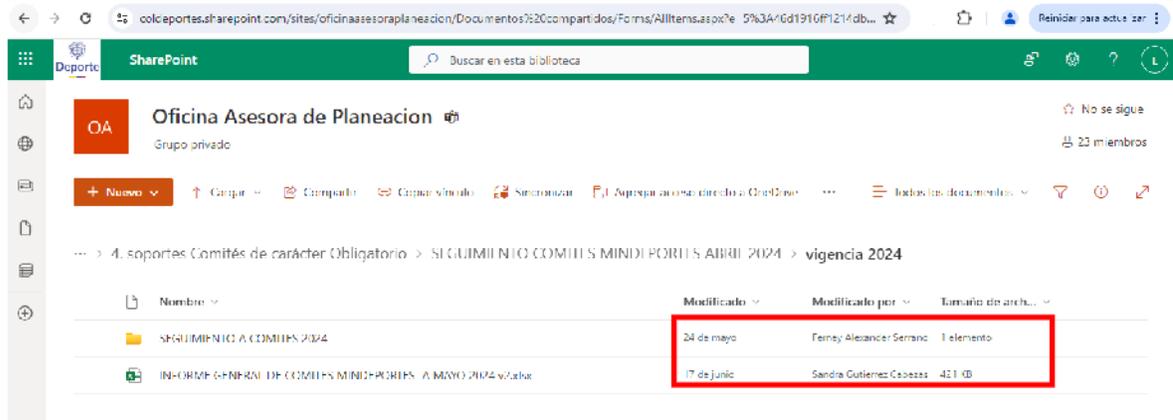
Por otra parte, realizada la verificación de cada una de las Actas de las sesiones de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño conforme al alcance del presente seguimiento, se observa que, no se incluye en el orden del día de dichas sesiones la presentación de la matriz – Gestión Comités Ministerio del Deporte 2024, por lo cual, no soporta el seguimiento a dichos Comités Obligatorios para la toma de decisiones, frente a los mismos.

Finalmente, se pudo evidenciar en la carpeta compartida de respuesta a la solicitud de información bajo radicado No. 2024IE0003911 del 09 de mayo de 2024, que el 17 de junio del 2024 se cargo la matriz de seguimiento a Comités Obligatorios debidamente diligenciada para las vigencias 2023 y 2024, lo cual, se encontraba fuera del alcance de la verificación de información para el presente seguimiento por cuanto la remisión de respuesta de solicitud de información tenía fecha para el 06 de mayo del 2024.

SharePoint interface showing a list of documents under the path: 4. soportes Comités de carácter Obligatorio > SEGUIMIENTO COMITES MINDEPORTES ABRIL 2024 > vigencia 2023.

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...
Seguimiento tercer cuatrimestre 2023	24 de mayo	Ferny Alexander Serrano	7 elementos
Matriz de seguimiento Comités 2023 - info.docx	17 de junio	Ferny Alexander Serrano	53,3 KB

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



En virtud de lo anterior, la respuesta emitida por parte del proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organización, no subsana la debilidad detectada por el equipo Auditor y el hallazgo queda en firme para el proceso.

Recomendación(es) Específica(s):

- La Oficina de Control Interno recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de diligenciamiento de la matriz - GESTIÓN COMITÉS MINISTERIO DEL DEPORTE por parte de los responsables.
- Se recomienda presentar ante las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las acciones, avances, compromisos y fechas de cumplimiento de los Comités obligatorios, para tomar acciones y decisiones frente a dicha información.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, incluir dentro de los informes cuatrimestrales la gestión y avance de todos los Comités Obligatorios
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, implementar controles de seguimiento para fortalecer el cumplimiento oportuno de las entregas de información y compromisos de los Comités Obligatorios.

H – DE – 02 – 2024 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Condición:

Se evidencio en el Sistema Integrado de Gestión -Isolucion específicamente en el módulo de mejora con corte a 30 de mayo de 2024, un total de nueve (9) observaciones y un (1) hallazgo en estado vencido, de los cuales tres (3) se encuentran sin suscripción de plan de mejoramiento, correspondientes a los seguimientos normativos de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Ver tabla No.6).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Criterios:

- Ley 734 de 2002 Artículo 34. Deberes, Numeral 25 “... proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.”
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5 marzo de 2023. Dimensión: Control Interno. 5. Actividades de monitoreo. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa “Esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles.
- Procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna EI-PD-004 Versión 1. Actividades 6, 8 y 9

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de implementación de controles por parte de los procesos a las acciones registradas en el módulo de Mejora, aplicativo Isolucion por parte de responsables.
- Posible ausencia de seguimiento por parte de la Primera Línea de Defensa para realizar el monitoreo y control de los hallazgos y observaciones suscritos al proceso.

Descripción de los riesgos:

Lo evidenciado en el presente hallazgo, se relaciona con el Riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico y aprendizaje Organizacional denominado:

“Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de apropiación del MIPG, debido a desarticulación entre las políticas y las acciones definidas en los planes institucionales, que incidan en la medición del índice de desempeño.”

Donde se vulnera la causa inmediata:

“Falta de apropiación del MIPG”.

Efecto:

- Posibles hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procesos.
- Reiteración de hallazgos y observaciones en las auditorías Internas y en los seguimientos normativos

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Teniendo en cuenta la comunicación del informe preliminar mediante radicado 2024IE0005119 del 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta mediante radicado No. 2024IE0005286 del 19 de junio de 2024 a las 13:56 manifestando lo siguiente:

“ (...) En el módulo de mejora se encuentra en gestión por parte del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional el cargue de planes de mejoramiento de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento DE-PD-010 que señala en su política de operación que antes de registrar el plan de mejoramiento en ISOLUCIÓN, los responsables de dichos planes deben enviar por correo electrónico la propuesta de actividades y fechas de compromiso a los encargados de realizar su cierre, en el formato formulación planes de mejora EI-FR017, por cuanto; no es posible realizar el cargue en el aplicativo sin la previa aprobación del auditor (negrilla y subraya fuera de texto).

En este contexto, desde la oficina asesora de planeación con el propósito de realizar una mejora continua, adelantó las gestiones de formulación de los planes de mejoramiento del hallazgo (1388) y las observaciones (337, 339, 340, 430, 460, 505, 506, 507, 223) como se puede evidenciar en el módulo de mejora en el aplicativo ISOLUCIÓN

De igual manera, este despacho, envió a través de radicado No. 2024IE0001666 de 28 de febrero de 2024, la solicitud de cierre de la observación 337 para revisión del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, cabe aclarar que, está en trámite de su despacho el cierre de la observación referida. (ver anexo).

En este contexto, no es preciso afirmar que la primera línea de defensa no realiza seguimiento y control de los hallazgos y observaciones suscritos por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional. (...)

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y producto de la verificación realizada por el equipo Auditor, esta Oficina se permite informar que:

1. La Oficina de Control Interno no ha recibido de manera formal por parte del proceso Direccionamiento estratégico y Aprendizaje Organizacional por medio de correo electrónico y/o memorando radicado en GESDOC, el formato EI-FR-017 con la propuesta de actividades y fechas de cumplimiento correspondiente a las Observaciones de Auditoría No. 505, 506 y 507, por lo cual, dichas observaciones aún se encuentran sin formulación de Plan de mejoramiento y en estado vencido, como se observa en la tabla No. 6 “Seguimiento a cumplimiento Planes de mejoramiento -DE”.

Por lo anterior, no es cierto que “no es posible realizar el cargue en el aplicativo sin la previa aprobación del auditor”, toda vez que, la Oficina de Control Interno no ha recibido

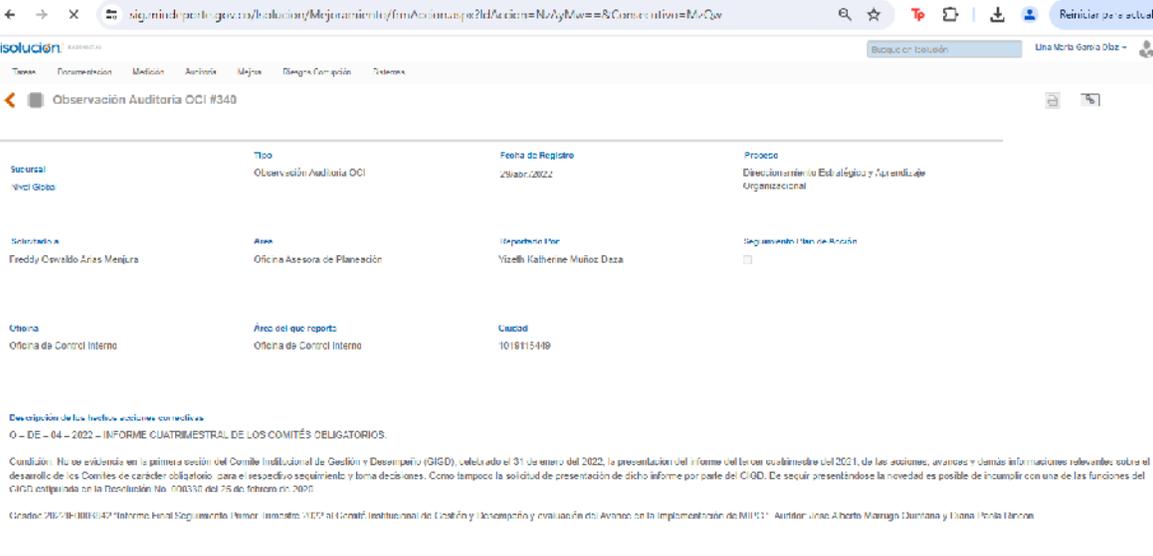
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

comunicación oficial con la propuesta de formulación de PM, de las observaciones mencionadas anteriormente, como lo indica el procedimiento EI-PD-004 en su Actividad No. 6, así:

6	Enviar la propuesta del Plan de Mejoramiento en ISOLUCION.	Remitir la Información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno.	Responsables de los Hallazgos y Observaciones (1ª y 2ª Línea de Defensa).	Correo electrónico Memorando Gestión Formato Formulación Plan de Mejoramiento.
---	--	--	---	--

- La Oficina de Control Interno procedió a validar en el aplicativo Isolución, la gestión realizada por parte del proceso Direccionamiento estratégico y Aprendizaje Organizacional a las Observaciones y/o Hallazgos en estado vencido señalados en la tabla No. 6 “Seguimiento a cumplimiento Planes de mejoramiento -DE”, por lo cual, se evidencio lo siguiente:

Observación 340: Se definió fecha de cumplimiento 29 de febrero de 2024, a la fecha del presente informe no cuenta con gestión de seguimiento a las actividades propuestas, ni soporte de cumplimiento de estas, por tal razón, se encuentra en estado Vencido.



← → × siguimientoprot.gov.co/evaluacion/Mejoramiento/frm/Actividad.aspx?IdActivacion=N/Ay/Mw==8&Comercio=M/CQw 🔍 ☆ 📄 📄 📄 📄 📄 Reinciar de e actuali...

isolución 8/16/2024 11:58 AM

Tareas Documentación Medición Asesoría Mejora Riesgos Compilación Informes

🔍 Buscar en Isolución Una Nueva Garantía Obje...

🏠 Observación Auditoria OCI #340

Secundario	Tipo	Fecha de Registro	Proceso
Vivienda Global	Observación Auditoria OCI	25/abril/2022	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
Asesorado/a	Asesor	Reporte por	Seguimiento Plan de Acción
Freddy Cavallero Araya Menjura	Oficina Asesora de Planeación	Yizell Katherine Muñoz Deza	<input type="checkbox"/>
Oficina	Área del que reporta	Unidad	
Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	1016115449	

Descripción de las actividades con evidencia

0 - DE - 04 - 2022 - INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS DELEGATORIOS.

Condición: No se evidencio en la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), celebrado el 31 de enero del 2022, la presentación del informe del primer cuatrimestre del 2021, de las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los Comités de carácter obligatorio para el respectivo seguimiento y toma de decisiones. Como tampoco la solicitud de presentación de dicho informe por parte del CIGD. De seguir presentandose la novedad es posible de incumplir con una de las funciones del CIGD estipulada en la Resolución No. 0016331 del 25 de febrero de 2021.

Código: 261218-0006142 Sistema Formal Seguimiento y Mejoramiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) Arrendo en la implementación de MIPSI - Auditor: Lina A. Porto Marrugo Quintana y Diana Patricia Llanos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

← → ↻ sig.minceporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NzAyMw==&Consecutivo=MzQw

Actividad	Seguimiento	Eficacia y Costo
Responsable Ferney Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación 05/cic./2022 Fecha Compromiso 06/cic./2022 Reportada por Freddy Osvaldo Arias Menjura Actividad Realizar la presentación del informe de los comités de carácter obligatorio en el próximo CIGD		
Responsable Ferney Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación 05/cic./2022 Fecha Compromiso 06/cic./2022 Reportada por Freddy Osvaldo Arias Menjura Actividad Compartir el informe de los comités de carácter obligatorio a los directivos de la entidad.		
Responsable Ferney Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación 05/cic./2022 Fecha Compromiso 06/cic./2022 Reportada por Freddy Osvaldo Arias Menjura Actividad Identificar los enlaces responsables en cada área de administrar la información de los comités de carácter obligatorio y como control de alerta construir un cronograma de las sesiones a realizar por cada comité.	Fecha 28/feb/2024 Resultado Se remitió comunicación a los miembros del CIGD con el plan anual de trabajo vigencia 2024. Usuario of_planeacion Registros (1)	Eficacia Sin Revisar Costo \$ 0

[Ver avances de las actividades](#)

Total del Costo: 0
Total Costo Acumulado: 0

Fecha de cierre proyectada
29/feb/2024

Observación 339: Se definió fecha de cumplimiento 29 de febrero de 2024, sin embargo, se realizó gestión de actividades y seguimiento el 28 de mayo de 2024, posterior a la fecha establecida.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno no ha recibido de manera formal por el proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional la comunicación de cierre de Observación para verificación de eficacia y efectividad de esta y posterior emisión de concepto de Cierre.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

siguimindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NzAyMg=&Consecutivo=MzM5

isolucion

Observación Auditoría GCI #338

Responsable	Tipo	Fecha de Registro	Proceso
Freddy Oswaldo Arias Menjura	Observación Auditoría GCI	29/08/2022	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
Reportado por	Área	Reportado Por	Equivalente Plan de Acción
Yareth Katherine Muñoz Díaz	Oficina Asesora de Planeación		<input type="checkbox"/>
Oficina	Área del que reporta	Ciudad	
Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	10/01/1919	

Descripción de los hechos asociados conexas
 U – UL – 67 – 2022 – 1 UMBALLACIÓN ACTAS DEL COMITÉ
 Descripción: Al castigar las actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité de Conciliación Defensora Judicial y el Comité Mantente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que los formatos utilizados no corresponden al formato de acta de reunión disponible en el aplicativo ISOLUCIÓN, lo que podrá generar incumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 000549 de 0 de mayo 2021.
 Coseco 2022/0001042 Informe Final Seguimiento Primer Trimestre 2022 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance de la Implementación de MPO. Auditor: José Alberto Montenegro Quintana y Diana Paola Rincón.

siguimindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=NzAyMg=&Consecutivo=MzM5

Actividad	Seguimiento	Eficiencia y Costo
Responsable: Fomoy Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación: 05/dic./2022 Fecha Compromiso: 01/feb./2023 Reportado por: Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad: Informar a los responsables de la realización del acta del CIGD el cambio de formato	Fecha: 28/may./2024 Resultado: Se socializó con el equipo del GCI Planeación y Gestión la documentación formalizada en el aplicativo ISOLUCIÓN para la elaboración de actas del Comité CIGD. Usuario: of_planeacion Registrar(1)	Eficiencia: Sin Revisar Costo \$: 0
Responsable: Fomoy Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación: 05/dic./2022 Fecha Compromiso: 06/dic./2022 Reportado por: Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad: A partir de la sesión N°4 del 2022 del CIGD el acta se realizara en el nuevo formato	Fecha: 28/may./2024 Resultado: La actas del comité (CIGD) se elaboraron en el formato DE-FR-023, y se encuentra aprobado en el aplicativo ISOLUCIÓN, formalizadas por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional. Usuario: of_planeacion Registrar(2)	Eficiencia: Sin Revisar Costo \$: 0
Responsable: Fomoy Alexander Serrano Diaz Fecha Asignación: 05/dic./2022 Fecha Compromiso: 06/dic./2022 Reportado por: Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad: Enviar el acta en su nuevo formato a las áreas interesadas en adjuntar evidencia de los temas tratados en las sesiones del CIGD	Fecha: 28/may./2024 Resultado: A través de correo electrónico las actas por la secretaría técnica y la presidencia del comité (CIGD), se enviaron a las partes involucradas a través de correo electrónico. Usuario: of_planeacion Registrar(3)	Eficiencia: Sin Revisar Costo \$: 0

Ver avance de las actividades

Total del Costo: 0
Total Costo Acumulado: 0

Fecha de cierre proyectada	29/feb./2024
-----------------------------------	--------------

Observación 460: Se definió fecha de cumplimiento 10 de octubre de 2023, a la fecha del presente informe no cuenta con gestión de seguimiento a las actividades propuestas, ni soporte de cumplimiento de estas, por tal razón se encuentra en estado Vencido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

sig.mindeporte.gov.co/solucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=MTUyODA=&Consecutivo=NDYw

isolucion

Observación Auditora OCI #480

Documento	tipo	Fecha de Registro	Proceso
Nivel Global	Observación Auditora OCI	16/Jul/2023	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
Responsable	Area	Reportado Por	Seguimiento Plan de Acción
Jose Miguel Villareal Barron	Oficina Asesoría de Planeación	Yareth Katherine Muñoz Ibarra	
Oficina	Área del cual reporta	Ciudad	
Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	101915419	

Descripción de los hechos acontecidos en materia:
 O DE 21 2023 INSISTENCIA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Condición Verificada las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión No. 7 se presentó inasistencia por parte del titular (titular de la sesión) y no se adjuntó justificación por escrito los días siguientes a la sesión, por tanto, se puede considerar posible incumplimiento de la Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020. Adicionalmente dentro de las obligaciones los integrantes deben "1. Asistir a las reuniones del comité que sean convocados y sustentar el logro de asistencia responsable". Y en el parágrafo segundo "en caso de inasistencia por parte de los miembros del Comité a alguna de sus reuniones, se deberá presentar por escrito la respectiva justificación en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados desde la finalización de la reunión".

Resdoc: 2023L0000/195 Informe final Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG - Auditoras: Laura Vanessa Calderon.

sig.mindeporte.gov.co/solucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=MTUyODA=&Consecutivo=NDYw

Actividad	Seguimiento	Eficiencia y Costo
Responsable Jose Miguel Villareal Barron Fecha Asignación 05/sep/2023 Fecha Compromiso 05/sep/2023 Reportada por of_planeacion Actividad Realizar un memorando informativo que permita a los integrantes del Comité recordar las obligaciones que establece el art. 3 de la resolución 330 del 25/02/2020		
Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 05/sep/2023 Fecha Compromiso 10/oct./2023 Reportada por of_planeacion Actividad Enviar comunicado a los miembros del CIJD, recordándoles que revisen y verifiquen lo contemplado en Resolución por la cual se integra y reglamenta el CIJD para su respectivo cumplimiento		
Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 05/sep/2023 Fecha Compromiso 10/oct./2023 Reportada por of_planeacion Actividad Realizar seguimiento para el cumplimiento de la realización del CIJD, conforme lo señale la Resolución de integración y reglamentación.		

Ver avance de las actividades

Total del Costo: 0
Total Costo Acumulado: 0

Fecha de cierre proyectada
10/oct./2023

Observación 1388: Se definió fecha de cumplimiento 10 de octubre de 2023, a la fecha del presente informe no cuenta con gestión de seguimiento a las actividades propuestas, ni soporte de cumplimiento de estas, por tal razón se encuentra en estado Vencido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=MTUyNzc-&Consecutivo=MTM4OA

isolucion

Hallazgos OCI //1388

Subcual	Tipo	Fecha de Registro	Proceso
Vivo Geico	Hallazgos OCI	29/jun/2023	Dirigido a: Dirección Estratégica y Aprendizaje Organizacional
Subcualista	Area	Fecha	Reportado Por
Jose Miguel Villarreal Barron	Oficina/Asesoría de Planeación	Seguimiento Normativo OCI	Yveth Katherine Muñoz Diaz
Seguimiento Plan de Acción	Oficina	Área del que reporta	Ciudad
	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	1019115119

Descripción de los hechos, acciones, conclusiones
H - CE - 01 - 2022 PERIODICIDAD REUNIONES

Condición: Verificadas las actas de las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las cuales se realizan una vez cada 3 meses, se evidencia un posible incumplimiento en la periodicidad de las reuniones de carácter obligatorio, dado que no se evidencia reunión del mes de abril del 2023. Así mismo no se presentó Acta de la reunión mensual obligatoria del Comité (CI/PS/ES) para el mes de diciembre y acta de la sesión extraordinaria solicitada por el comité en la sesión No. 3, como se dejó en los compromisos para realizarse el lunes 03 de abril de 2023 a las 02:30 pm.

Resolución: 2023/0005/99 Informe Final Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIFA. Auctoritas: Laura Vanessa Calderon.

sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmAccion.aspx?IdAccion=MTUyNzc-&Consecutivo=MTM4OA

Plan de Mejoramiento

Actividad	Seguimiento	Eficacia y Costo
Responsable Jose Miguel Villarreal Barron Fecha Asignación 15/ago/2023 Fecha Compromiso 16/ago/2023 Reportada por of_planeacion Actividad Vincular y designar al profesional en la OAH que esté a cargo del seguimiento de los comités que debe desarrollar el Ministerio.		
Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 16/ago/2023 Fecha Compromiso 10/oct/2023 Reportada por of_planeacion Actividad Enviar comunicado a los miembros del CIOD, recordando la Resolución que establece la periodicidad en la que se debe realizar el comité.		
Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 16/ago/2023 Fecha Compromiso 10/nov/2023 Reportada por of_planeacion Actividad Realizar seguimiento para el cumplimiento de la realización de los comités que debe desarrollar el ministerio.		
Responsable Jose Miguel Villarreal Barron Fecha Asignación 15/ago/2023 Fecha Compromiso 16/ago/2023 Reportada por of_planeacion Actividad Realizar una mesa de trabajo con los integrantes obligatorios del comité recordar las obligaciones.		

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 15/ago./2023 Fecha Compromiso 10/oct./2023 Reportada por nt_planeacion Actividad Enviar comunicado a los miembros del CIOD, recordando que revisen y verifiquen lo contemplado en Resolución por la cual se integra y reglamenta el CIOD, para su respectivo cumplimiento.			
Responsable Nubia Stella Luis Rojas Fecha Asignación 15/ago./2023 Fecha Compromiso 10/oct./2023 Reportada por nt_planeacion Actividad Realizar seguimiento para el cumplimiento de la realización del CIOD, conforme lo señale la Resolución de integración y reglamentación.			
Ver avance de las actividades			Total del Costo: 0 Total Costo Acumulado: 0

Fecha de cierre proyectada
10/oct./2023

Observación 223: La Oficina de Control Interno no ha recibido de manera formal por el proceso Dirección Estratégica y Aprendizaje Organizacional la comunicación de cierre de Observación para verificación de eficacia y efectividad de esta y posterior emisión de concepto de Cierre, teniendo en cuenta que se evidencia en el aplicativo Resolución el cargue del seguimiento y evidencias de las actividades establecidas en el Plan de mejora.

Temas Documentación Medición Auditoría Mejora Riesgos Control Sistemas Configuración			
Observación Auditoría OCI #223			
Nacional Nivel Global	Tipo Observación Auditoría OCI	Fecha de Registro 13/ago./2021	Proceso Planeación Estratégica
Solicitado a Fredy Oswaldo Arias Menjura	Área Oficina Asesora de Planeación	Reportado Por Yareth Katherine Muñoz Daza	Seguimiento Plan de Acción <input type="checkbox"/>
Oficina Oficina de Control Interno	Área del que reporta Oficina de Control Interno	Ciudad 1019115449	
Descripción de los hechos acciones correctivas O - PE - 03 - 2021 - INFORME SEGUIMIENTO COMITÉ OBLIGATORIO - OAP Se evidenció debilidad en el primer informe de seguimiento cuatrimestral de 2021 a los Comités Obligatorios por parte de la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que no se relacionan las actividades adelantadas por el Comité COPASST y frente a la gestión del Comité de Contratación, para el cual el informe de la OAP solo contiene la definición. Con lo cual se podría llegar a incumplir lo establecido en la Resolución 000330 de 25 de febrero de 2020 Art. Sexto - Funciones del Comité "Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a los actos administrativos, planes, programas, proyectos, estrategias y demás herramientas necesarias para la implementación de las políticas de gestión adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG". Creado: 2021E0005560 "Informe Final Seguimiento normativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Evaluación del estado en la Implementación de MIPG" Auditor: Jose Alberto Marrugo			

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Actividad	Seguimiento	Eficacia y Costo
Responsable Edwin Hernan Jimenez Urbina Fecha Asignación 05/dic./2022 Fecha Compromiso 31/dic./2022 Reportada por Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad 1. Ajustar el informe de seguimiento cuatrimestral del Comité CCPASST y contratación.	Fecha 16/dic./2022 Resultado Se adjunta informe con los resultados del seguimiento a los comités de CCPASST y de contratación. Autorio Edwin Hernan Jimenez Urbina Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Responsable Edwin Hernan Jimenez Urbina Fecha Asignación 05/dic./2022 Fecha Compromiso 31/dic./2022 Reportada por Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad 2. Enviar solicitud de Información a los Ildefonso de los Comités de carácter obligatorio.	Fecha 16/dic./2022 Resultado Se adjunta evidencia de la solicitud de información a las secretarías técnicas de los comités obligatorios. Autorio Edwin Hernan Jimenez Urbina Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Responsable Edwin Hernan Jimenez Urbina Fecha Asignación 05/dic./2022 Fecha Compromiso 31/dic./2022 Reportada por Freddy Oswaldo Arias Menjura Actividad 3. Presentar informe al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 16/dic./2022 Resultado Se adjunta acta donde se evidencia la presentación en el comité institucional de gestión y desempeño. Autorio Edwin Hernan Jimenez Urbina Registros(1)	Eficacia Si fue eficaz Costo \$ 0
Total del Costo: 0 Total Costo Acumulado: 0		

3. Por otra parte, y con respecto al cargue de las observaciones y hallazgos producto de los informes de seguimiento y/o auditorías internas, una vez, verificada la base de datos de la Oficina de Control Interno correspondiente al seguimiento a los Planes de Mejoramiento Internos, no se observa por parte del proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional la comunicación oficial a la OCI frente al cargue de los mismos en el aplicativo Isolucion como lo indica el procedimiento EI-PD-004 en su Actividad No. 8, la cual indica que:

8	Suscribir el Plan de Mejoramiento en ISOLUCION	Registrar la Información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el Módulo Mejora de ISOLUCION. Posteriormente informar a la OCI que se cargó a la plataforma esta información.	Responsables de los hallazgos y Observaciones (1ª y 2ª Línea de Defensa).	Módulo Mejora de ISOLUCION. Correo electrónico Memorando Gesdoc.
----------	--	--	---	--

4. Finalmente, teniendo en cuenta que se evidencio la remisión de concepto de cierre de la Observación No. 337 y la revisión del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Observación No.430, el cual se encuentra en verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se modifica la condición del presente hallazgo, así:

Condición:

Se evidencio en el Sistema Integrado de Gestión -Isolucion específicamente en el módulo de mejora con corte a 30 de mayo de 2024, un total de siete (7) observaciones y un (1) hallazgo en estado vencido, de los cuales tres (3) se encuentran sin suscripción de plan de mejoramiento, correspondientes a los seguimientos normativos de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Ver tabla No.6).

En virtud de lo anterior, la respuesta emitida por parte del proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organización, no subsana la debilidad detectada por el equipo Auditor y el hallazgo queda en firme para el proceso.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Recomendación(es) Específica(s):

- La Oficina de Control Interno recomienda al proceso realizar el seguimiento a las acciones de planes de mejoramiento en estado vencido, reportar información respectiva del cumplimiento en el aplicativo Isolucion y notificar de manera formal a la OCI, para verificación y posterior emisión de concepto de cierre.
- Se recomienda remitir a la Oficina de Control Interno la formulación de los Planes de mejoramiento de las Observaciones de Auditoría No. 505, 506 y 507.
- Se recomienda al proceso Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional – DE, dar cumplimiento al procedimiento EI-PD-004 - Procedimiento Gestión Planes De Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna, específicamente en sus actividades No. 6 y 8.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

O – DE – 01 – 2024 CUMPLIMIENTO COMPROMISOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CIGD

Condición:

Se evidencia posible incumplimiento en los compromisos adquiridos en las sesiones llevadas a cabo en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, toda vez que se consignaron actividades de los procesos los cuales no fueron cumplidos en los tiempos establecidos. Ver tabla No. 3

Dicho hallazgo es de carácter reiterativo, toda vez que, en el informe de seguimiento normativo radicado mediante GESDOC No. 2023IE0012312 del 24 de noviembre de 2023, se presenta la misma condición y se encuentra numerado dentro del aplicativo Isolucion bajo No.506; el cual indica:

“O – DE – 02 – 2023 CUMPLIMIENTO COMPROMISOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CIGD.

Condición: Se evidencia un posible incumplimiento en los compromisos adquiridos en el CIGD del 11/05/2023, toda vez que se consignaron actividades de los procesos de Dirección Estratégico y Aprendizaje Organizacional y del Proceso de Formulación, Adopción de Políticas, Planes y programas que no se han cumplido según el registro de las actas de los comités del 26/07/2023 y 6/09/2023, lo que podría llegar a generar incumplimientos normativos y a los compromisos adquiridos en la sesiones de los Comités.”

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta la comunicación del informe preliminar mediante radicado 2024IE0005119 del 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

mediante radicado No. 2024IE0005286 del 19 de junio de 2024 a las 13:56 manifestando lo siguiente:

“(…) Tal como lo señala la Resolución 000330 del 25 de febrero de 2020, en su ARTÍCULO QUINTO – FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, numeral 5: “Realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas por el Comité y a los compromisos establecidos en las sesiones anteriores”, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) ha cumplido esta función como secretaría técnica. Esto se demuestra con las evidencias presentadas ante el CIGD y enviadas a la OCI, que incluyen los oficios remitidos a los responsables de los compromisos y la presentación del seguimiento correspondiente ante el comité (Actas de reunión). Por lo tanto, el cumplimiento de los compromisos por parte de las áreas No es responsabilidad de la Secretaría Técnica, ya que su labor es de seguimiento y no de ejecución. En tal caso, los hallazgo y observaciones deberían ser abiertos a las dependencias que han incumplido

Por otra parte, respecto al compromiso señalado en la tabla No. 3: “Al realizar el análisis de la información allegada y consultas realizadas en la página WEB del Ministerio, se identificaron ajustes en el Plan de Acción Institucional, sin embargo, no se evidencian el compromiso de realizar las mesas de trabajo con la dependencia, lo anterior para trazabilidad de ajustes realizados en el mismo y la orientación recibida por parte de la OAP.

Sobre este asunto, la OAP llevó a cabo la formulación del Plan de Acción 2024, que fue publicado en la página web. Para su elaboración, se realizaron diversas acciones con las áreas, tales como: capacitación en indicadores, mesas de trabajo, retroalimentación mediante memorandos y correos electrónicos con observaciones. En particular, se llevaron a cabo sesiones con las direcciones de Posicionamiento y LD, Fomento y Desarrollo, e Inspección, Vigilancia y Control, para alinear el Plan de Acción con el Plan Nacional de Desarrollo, como se evidencia en las listas de asistencia adjuntas. Sin embargo, estas evidencias no se publican en la página web, ya que forman parte del proceso previo que se encuentra detallado en el procedimiento DE-PD-005.

Solo se publica el Plan de Acción y sus nuevas versiones.

Conforme a lo anterior, se considera que este compromiso ha sido cumplido de acuerdo con la explicación realizada en la sesión del CIGD del 11 de enero de 2024, donde se aprobó el Plan de Acción 2024.

Por lo expuesto anteriormente, de manera respetuosa agradecemos no dar apertura a esta reiteración de observación, toda vez que, como se evidencia, la función de seguimiento a los compromisos a cargo de la OAP fue realizada. (…)

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y producto del análisis realizado por el equipo Auditor, esta Oficina se permite informar que en cuanto al seguimiento de los compromisos se entiende que se han realizado los respectivos seguimientos por medio de correo electrónico y matriz de seguimiento al cumplimiento de los compromisos; sin embargo se evidencia que los compromisos a la fecha no se habían cumplido, otros se modificaron fechas (ver tabla No. 3), por tanto, los soportes compartidos por el proceso no desvirtúan lo evidenciado, por ende, la observación se mantiene en las mismas condiciones que el informe preliminar.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda generar o mejorar los controles para el seguimiento a los compromisos generados en todas las sesiones de los Comités a fin de conocer sus avances y cumplimientos.
- Se recomienda revisar oportunamente los responsables de los compromisos para evitar traslados entre las dependencias.

O – DE – 02 – 2024 PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ INSTITUCIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024.

Condición:

Una vez analizada la información remitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, no se evidencia la elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo correspondiente a la vigencia 2024, el cual podría generar incumplimientos a lo dispuesto en la Resolución No. 330 del 25 de febrero de 2020, frente a las funciones de la Secretaría Técnica y del Presidente, el Artículo 5, numeral 4 “Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Comité” y Artículo 4, numeral 3 “Aprobar el Plan de Trabajo anual de la instancia”.

Dicho hallazgo es de carácter reiterativo, toda vez que, en el informe de seguimiento normativo radicado mediante GESDOC No. 2022IE0003942 del 29 de abril de 2022, se presenta la misma condición y se encuentra numerado dentro del aplicativo Isolucion bajo No.337; el cual indica:

“O – DE – 01 – 2022 – PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL CIGD

Condición: No se evidenció elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo del CIGD para la vigencia 2022, lo anterior representaría un posible incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 330 del 25 de febrero de 2020, en lo relacionado con las funciones de la Secretaría Técnica y del presidente, el Artículo 5, numeral 4 “Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Comité” y Artículo 4, numeral 3 “Aprobar el Plan de Trabajo anual de la instancia”.”

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta la comunicación del informe preliminar mediante radicado 2024IE0005119 del 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

mediante radicado No. 2024IE0005286 del 19 de junio de 2024 a las 13:56 manifestando lo siguiente:

“(…) No se acepta la observación. Toda vez, que la Oficina Asesora de Planeación – OAP- en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 000330 de 25 de febrero de 2020, en su ARTÍCULO QUINTO – FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, numeral 4: elaboró plan de trabajo para la vigencia 2024, que se comunicó mediante radicado 2024IE0001650 de 28 de febrero de 2024, a los miembros del CIGD, señalando las fechas en las cuales sesionará el referido comité.

Adicionalmente, cabe señalar que el plan de trabajo fue aprobado en la sesión del comité CIGD realizado el 20 de diciembre de 2023, como se puede constatar en acta suscrita por la secretaria técnica y el presidente del comité.

Por lo anterior, no es cierto, que el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional y la secretaria técnica no hubiesen definido plan de trabajo para la vigencia 2024.

En este sentido, se considera relevante, que la Oficina de Control interno, valide la evidencia aportada con el fin de validar el cumplimiento por parte de la secretaria técnica y de la Presidencia del CIGD, respecto a la formulación del Plan de Trabajo y de manera respetuosa se solicita no hacer reiteración a la observación.

Respecto a lo observado por el equipo auditor en el Hallazgo. (…)”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y producto del análisis realizado por el equipo Auditor, esta Oficina se permite informar que, frente a lo establecido en la Resolución 000330 de 25 de febrero de 2020, en su ARTÍCULO QUINTO – FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA específicamente ítem No. 4 Elaborar el plan anual de trabajo del Comité, se evidencia que lo presentado y aprobado ante la sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de diciembre de 2023, obedece a un cronograma señalando únicamente las fechas en las cuales sesionará el referido comité, sin embargo, no obedece a un Plan de trabajo como documento formal que contenga acciones programadas para llevarse a cabo en plazos diversos a fin de alcanzar los objetivos del Comité.

En virtud de lo anterior, la respuesta emitida por parte del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organización, no subsana la debilidad detectada por el equipo Auditor y la observación reiterativa queda en firme para el proceso.

Recomendación(es) Específica(s):

- La Oficina de Control Interno, recomienda elaborar un Plan de trabajo formal que contenga acciones, actividades, y/o estrategias con plazos establecidos a fin de dar

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cumplimiento a las funciones de la secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Artículo Quinto de la Resolución 000330 de 25 de febrero de 2020

O – DE –04 –2024 REMISIÓN DE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

Condición:

Teniendo en cuenta el memorando No. 2024IE0003911 del 09/05/2024 con asunto “Respuesta a Memorandos 2024IE0003625 y 2024IE0003856 - Seguimiento al CIGD y Evaluación de la OCI”, se evidencio que la Oficina Asesora de Planeación no allego documentación completa a la solicitud de información requerida por esta Oficina, a su vez, la misma no se cumplió dentro de los términos y plazos definidos en el memorando de solicitud, generando posibles incumplimientos a lo establecido en el Decreto Nacional No. 403 de 2019 que expresa: *“ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la Autoridad competente.”*

Dicho hallazgo es de carácter reiterativo, toda vez que, en el informe de seguimiento normativo radicado mediante GESDOC No. 2024IE0002723 del 27 de marzo de 2024, se presenta la misma condición y se encuentra numerado dentro del aplicativo Isolucion bajo No.1480; el cual indica:

“H – DE – 01 -2024: ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA OCI

Condición: El proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” allego la información requerida para el desarrollo del presente seguimiento de forma incompleta y fuera del plazo indicado, dando a conocer una posible debilidad en la gestión documental.”

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta la comunicación del informe preliminar mediante radicado 2024IE0005119 del 13 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta mediante radicado No. 2024IE0005286 del 19 de junio de 2024 a las 13:56manifestando lo siguiente:

“(…) La Oficina Asesora de Planeación realizó entrega de la información requerida por la Oficina de control interno para adelantar el respectivo seguimiento; no obstante que, durante el proceso de consolidación se presentó una situación excepcional relacionada con

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

la suscripción del Acta del comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el 24 de abril de 2024 (Incapacidad del viceministro encargado). Situación que fue reportada en debida forma al profesional Auditor.

Suscrita el acta del (CIGD) se dio alcance al memorando 2024IE0003911 de 9 de mayo de 2024, enviando complemento del punto (4) relacionado con las Actas e informes y soportes de las acciones realizadas por cada uno de los comités de carácter obligatorio para el periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta 30 de abril de 2024, toda vez, que en la comunicación que antecede se informó que el acta correspondiente a la sesión del comité (CIGD) realizado el 24 de abril de 2024, se encontraba en proceso de suscripción.(Ver anexo)

En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente no se apertura la reiteración a la observación; toda vez que se informó con oportunidad la situación acaecida en el proceso de suscripción del acta del comité (CIGD) y se logró subsanar antes de que la unidad auditora profiriera el informe. (...)"

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y producto del análisis realizado por el equipo Auditor, esta Oficina se permite informar que durante el desarrollo del presente informe de seguimiento el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional no cumplió con los plazos establecidos en el memorando inicial de solicitud de información No. 2024IE0003625 del 29 de abril de 2024, posteriormente se realizó una reiteración de información mediante No. 2024IE0003856 del 08 de mayo 2024.

Por otra parte, y una vez remitida la respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante No. 2024IE0003911 del 09/05/2024, se observó que las carpetas compartidas de respuesta contenían información incompleta, como se evidencia en lo descrito del presente informe.

Por tanto, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno evidencia que es una debilidad reiterativa, la cual, no se ha subsanado por parte del proceso; la misma queda en firme.

Recomendación(es) Específica(s):

- La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los términos establecidos en las solicitudes de información y la remisión completa de la misma.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

Durante el presente informe no se presentaron beneficios de seguimiento al al Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD y Evaluación del Avance en la Implementación y Mantenimiento del MIPG.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

6. CONCLUSIONES:

- Se evidenció debilidad en los seguimientos de los compromisos, establecidos en los diferentes comités realizados, donde se van dilatando las fechas para el cumplimiento de estos.
- Se evidencia que las firmas de las actas de los miembros que asisten no son firmadas de forma oportuna, generando retrasos en la publicación de estas.
- Se evidencia que la a la Oficina Asesora de Planeación, no entrega con oportunidad la entrega de la información solicitada por la OCI.
- Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación no allegó información relacionada con el Comité de Contratación, lo que no permitió desarrollar nuestras funciones en el seguimiento a este comité de obligatorio cumplimiento.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda al Comité Institución de Gestión y Desempeño adelantar acciones frente a los procesos en el sentido que estos den cumplimiento de forma oportuna y completa a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno y demás órganos internos y externos de control.
- Se recomienda a los miembros del Comités, revisar y dar cumplimiento a las funciones que se encuentran en las resoluciones respectivas.
- Se recomienda hacer seguimiento en las sesiones, frente a los compromisos establecidos en los diferentes comités realizados.
- Se recomienda a las secretarías técnicas del comité, llevar un correcto registro de las actas, así como las firmas de estas por los miembros que asisten a estos.
- Se recomienda implementar medidas de autocontrol en cada comité relacionadas con verificaciones periódicas para constatar el cumplimiento de sus funciones, quorum, seguimiento a compromisos, elaboración y registro de actas, entre otros.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación entregar con calidad y oportunidad la información solicitada por la OCI.
- Se recomienda a las secretarías técnicas hacer seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos dentro de las fechas fijadas en las actas de reunión.
- Se recomienda al Comité de Gestión y Desempeño Institucional realizar validación y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MPG, del Ministerio del Deporte

Cordialmente

Oficio remitido firmado por:

MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:

Maria del Rosario Garcia Portillo – Profesional Especializado, Auditora OCI

Lina Maria Garcia – Contratista OCI